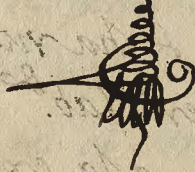


03
Acordo: se pase oficio al expresado Rev.^{do} Cabildo
suplicandole tenga la bondad de manifestarle que de-
cisiones canonicas, y R.^{as} resoluciones reinven o se
oponen al modo con que va extendido el oficio que
se le paso, y los motivos que estay manifestan para
la celebracion de semejantes exequias, mayormente
quando la legacia que se le dixio a este fin fue con-
cebida en los mismos identicos terminos que esta Ciud.
tiene de costumbre, y que en virtud de ellas ha concu-
rido sin obstaculo dho. Cabildo a la celebracion de las
funciones acordadas, con lo demas que estime conven-
te a efectos de que la ciudad tome un claro y entero
conocimiento de los canonicos que asisten. al Rev.^{do}
Cabildo para haben dexado de agrada a la Cabera
del pueblo

Con lo que se concluyo este Cab.^{do} que firmaron el Sr.
Reg.^{te} y don de los S.^{nos} Regidores concurrentes, de que
yo el Ex.^{mo} Doy fe =

Mateos



Ante Martin

Ante mi

Miguel

Loreo
Dici

Concejo.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en dos dias
del mes de Mayo del año de mil ochocientos y tres se
juntaron a Concejo los S.^{nos} Justicia y Regim.^{to} de

